

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

573**MADRID NÚMERO 39****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Margarita Martínez González, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 963 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Antonio López Parra, don Antonio Aguayo Calderón y don José Serrano Guapo, contra la empresa “Roper Pinturas, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 43 de 2010

En Madrid, a 28 de enero de 2010.

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por don Juan Antonio López Parra, don Antonio Aguayo Calderón y don José Serrano Guapo, contra “Roper Pinturas, Sociedad Limitada”, en reclamación de salarios y liquidación, debo condenar y condeno a la citada empresa demandada al abono a los actores de las cantidades que, en concepto de cantidad bruta reclamada, se establecen a continuación:

A don Juan Antonio López Parra: 4.672,08 euros.

A don Antonio Aguayo Calderón: 3.934,47 euros.

A don José Serrano Guapo: 5.104,47 euros.

Dichas cantidades deberán ser incrementadas con el recargo del 10 por 100 del interés por mora.

Notifíquese la sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación en la forma y los plazos establecidos en la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Roper Pinturas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Madrid, a 3 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.033/10)